



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB. REG. No. 348 - 2026 / GOB. REG. HVCA / GGR

Huancavelica, 08 JUN 2026

VISTO: El Informe N° 128-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 4297199 y Reg. Exp. N° 2979769, el Informe N° 763-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL y la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio de la obra: "Instalación de muro de contención en el Rio San Pedro en el anexo de San Pedro - Chopcca, distrito de Paucara - Acobamba - Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGM y TD: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y TRANSFERENCIA (DE CORRESPONDER) EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA" tiene por finalidad: Normar el proceso de liquidación y transferencia por la modalidad de oficio de los proyectos de inversión, ejecutados y/o financiadas por el Gobierno Regional de Huancavelica, de ser el caso, culminando con el trámite administrativo pertinente y su reclasificación en los Estados Financieros Institucionales. Impulsar al sinceramiento contable para que después de su aplicación permita reflejar en los Estados Financieros la situación real de los proyectos de inversión ejecutados y/o financiados por el Gobierno Regional de Huancavelica que, por carecer de la suficiente documentación técnica, financiera y administrativa o en su defecto por falta de absolver observaciones físicas o financieras no fueron liquidadas oportunamente. Impulsar a las Unidades Ejecutoras de Inversiones UEI elaborar los informes de cierre de los proyectos liquidados por oficio y su registro en el Banco de Inversiones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el numeral 5.6.1 de la directiva antes descrito, establece lo siguiente sobre **Liquidación de Oficio**: *Es el procedimiento técnico, financiero y administrativo, que se aplicará a un proyecto de inversión pública - que a pesar de haber concluido o no su ejecución física y financiera, y no contar con suficiente documentación técnica, financiera y administrativa y, que a la fecha se encuentra pendiente de liquidación - por lo que se procederá determinar su estado situacional y su costo de inversión obviándose para tal fin con carácter excepcional de algunos requisitos y formalidades que exige un procedimiento normal, sin perjuicio de adoptarse las acciones legales contra las que resulten responsables por la falta de documentación; y, el literal e) del numeral 6.9.1 de la referida directiva establece lo siguiente: Presentar el Informe final de liquidación por oficio a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el cual debe ser remitido a la Gerencia General Regional para su correspondiente aprobación vía acto resolutivo.*

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 184-2012-GR-HVCA/GRI de fecha 23 de noviembre del 2012, la Gerencia Regional de Infraestructura aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación de muro de contención en el Rio San Pedro en el anexo de San Pedro - Chopcca, distrito de Paucara - Acobamba - Huancavelica" con un presupuesto total de S/ 410 591,52 (Cuatrocientos diez mil quinientos noventa y uno con 52/100 soles); la misma que mediante Resolución Gerencial Regional



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

398

GOB.REG. No. HVCA/GGR-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 JUN 2026

N° 133-2013-GOB.REG-HVCA/GRI de fecha 12 de agosto del 2013, se aprueba la ampliación presupuestal por el monto de S/ 79 305,72 (Setenta y nueve mil trescientos cinco con 72/100 soles)

Que, con fecha 8 de abril del 2013 inició la ejecución del proyecto y culminó el 1 de octubre del 2013, conforme al Acta de Inicio de Obra y Acta de Culminación de obra respectivamente;

Que, a través de Contrato de Locación de Servicios N° 005-2013/ORA/CC de fecha 27 de febrero del 2013 se contrató al Sr. Juan Carlos Inga Catellares como Residente de Obra, por un monto de S/ 10 000,00 (Diez mil con 00/100 soles);

Que, asimismo, a través del Contrato de Locación de Servicios N° 050-2013/ORA/CC de fecha 4 de abril del 2013, se contrató al Sr. Jubertt Ccora Montes para Supervisor de la Obra, por un monto de 9 000,00 (Nueve mil con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1030-2025/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 19 de octubre del 2025, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a practicar la liquidación y transferencia por la modalidad de oficio de la obra: "Instalación de muro de contención en el Río San Pedro en el anexo de San Pedro - Chopcca, distrito de Paucara - Acobamba - Huancavelica" con Código Único de Inversión N° 2166542; por falta de documentación que impide realizar el proceso regular de liquidación final técnica financiera;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 214-2026/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 27 de marzo del 2026, se reconfirmó la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio de la obra: "Instalación de muro de contención en el Río San Pedro en el anexo de San Pedro - Chopcca, distrito de Paucara - Acobamba - Huancavelica", siendo integrado por los siguientes profesionales: Ing. Oshin Yenni García Mejía - Presidente, CPC. María Luz De La Cruz Vargas - Primer Miembro e Ing. Paul Isaac Ramos Matos - Segundo Miembro;

Que, en cumplimiento a la resolución antes mencionada, la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio, se constituyeron el 13 de abril del 2026 a las 9:30 am., en la localidad de San Pedro de Chopcca del distrito de Paucará, provincia Acobamba y departamento de Huancavelica, donde efectuaron la verificación de estado situacional de la obra y suscribiendo ACTA DE FISICA DEL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Y DE RECEPCIÓN DE OBRA, PARA FINES DE LIQUIDACIÓN POR LA MODALIDAD DE OFICIO;

Que, mediante Informe N° 741-2025/GOB.REG.HVCA/ORA-OC de fecha 24 de diciembre del 2025, el CPC. Paul M. Rivera Bendezú - Director de la Oficina de Contabilidad, remite al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la conciliación contable de liquidación financiera final de la obra: "Instalación de muro de contención en el Río San Pedro en el anexo de San Pedro - Chopcca, distrito de Paucara - Acobamba - Huancavelica", señalando que es conforme a los registros contables de la entidad por el monto de S/ 479 334,37 (Cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos treinta y cuatro con 37/100 soles);

Que, en ese contexto, mediante Informe N° 673-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 308 - 2026 / GOB. REG - HVCA / GGR

Huancavelica, 08 JUN 2026

ORSyL de fecha 11 de mayo del 2026, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite Liquidación Final Técnica Financiera bajo la modalidad de oficio de la obra: "Instalación de muro de contención en el Rio San Pedro en el anexo de San Pedro - Chopcca, distrito de Paucara - Acobamba - Huancavelica", concluyendo que el costo global de la obra asciende a S/ 479 334,37 (Cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos treinta y cuatro con 37/100 soles). Asimismo, recomienda aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera bajo la modalidad de oficio, de acuerdo al siguiente detalle:

Datos del Proyecto. -

DATOS DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SECTOR	GOBIERNOS LOCALES
PLIEGO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARA
UNIDAD FORMULADORA	SUB-GERENCLIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL
NUMERO UNICO DE INVERSION	2166542
AÑO PRESUPUESTAL	2013
INFORME TECNICO DE DECLARATORIA DE VIABILIDAD	INFORME TECNICO PIP MENOR 06-89-2012- OPI
ESPECIALISTA	ECON. ANGEL ANGHELO CHOQUIMAQUI CARDENAS
RESPONSABLE	ECON. ANGEL ANGHELO CHOQUIMAQUI CARDENAS
RESOLUCION QUE A PRUEBA EL EXPEDIENTE TECNICO INICIAL	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 184-2012-GR-HVCA/GRI
PRESUUESTO SEGÚN EXP. TECNICO INICIAL	S/. 410,59152
RESOLUCION QUE A PRUEBA EL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO POR AMPLIACION PRESUPUESTAL	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 133-2013-GR-HVCA/GRI
PRESUUESTO APROBADO DEL EXPEDIENTE TECNICO REFORMULADO	S/. 489,898.00

DATOS GENERALES

SECTOR	99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL	001 - 799 REGION HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
NUMERO UNICO DE INVERSION	2166542
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1-00 RECURSOS ORDINARIOS - 2013
NEMONICO SIAF	208-2013
AÑO DE EJECUCION	2013
UBICACIÓN	ANEXO: SAN PEDRO DE CHOPCCA DISTRITOS: PAUCARA





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB. REG. No. 348-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 8 JUN 2026

	PROVINCIA: ACOBAMBA
	DEPARTAMENTO: HUANCAVELICA
AÑO PRESUPUESTAL	2013
RESIDENTE DEL PROYECTO	ING. ING. JUAN CARLOS INGA CASTELLARES
SUPERVISOR DEL PROYECTO	ING. JULBERT CCORA MONTES
FECHA DE INICIO	08 DE ABRIL DEL 2013
FECHA DE CULMINACION	01 DE OCTUBRE DEL 2013
PPTO. ASIGNADO	S/. 3,265,750.42
PPTO. EJECUTADO	S/. 479,334.37

Características Técnicas, en Términos Generales. -

- Nombre de la obra : "INSTALACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL RIO SAN PEDRO EN EL ANEXO DE SAN PEDRO - CHOPCCA, DISTRITO DE PAUCARA - ACOBAMBA - HUANCAVELICA" con CUI N° 2166542.
- Valorización física total de obra : S/. 479,334.37
- Avance físico : 100.00% como se verifica en el acta de recepción del proyecto.
- Partidas específicas ejecutadas de acuerdo a lo estipulado en el expediente técnico.

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	EJECUCIÓN FÍSICO		
			CANT.	COSTO TOTAL	%
1	OBRAS PROVISIONALES	GLB	1.00	5,451.20	100%
2	OBRAS PRELIMINARES	GLB	1.00	6,406.84	100%
3	MOVIMIENTO DE TIERRAS + (Mayores Metrados)	GLB	1.00	148,530.98	100%
4	ESTRUCTURA DE DEFENSA RIBEREÑA	GLB	1.00	208,681.95	100%
5	CAPACITACIÓN	GLB	1.00	1,000.00	100%
6	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00	7,516.92	100%
7	MITIGACIÓN AMBIENTAL	GLB	1.00	3,841.97	100%
8	PARTIDAS ADICIONALES	GLB	1.00	49,111.15	100%
COSTO DIRECTO				430,541.01	100%

Características Presupuestales/Financieras. -

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera de Obra

PROYECTO : INSTALACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL RIO SAN PEDRO EN EL ANEXO DE SAN PEDRO - CHOPCCA, DISTRITO DE PAUCARA - ACOBAMBA - HUANCAVELICA

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACION DIRECTA

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO EJECUTADO : S/. 479,334.37

NEMONICO SLAF : 208-2013



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 358 - 2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 JUN 2026

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL			LIQUIDACIÓN FINANCIERA	
Concepto	Importe en S/.	Cta. Divisionaria	Descripcion	Monto
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO		1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
EJECUCIÓN DE PROYECTO POR ADMINISTRACION DIRECTA COSTO DIRECTO		1501.07	Construcción De Edificios No Residenciales	
mano de obra	161,144.94	1501.0706	Otros Edificios No Residenciales	
Bienes	249,483.10	1501.070602	Por Administración Directa - Personal	161,144.94
Servicios	49,480.54	1501.070603	Por Administración Directa - Bienes	249,483.10
Otros:		1501.070604	Por Administración Directa - Servicios	29,102.61
EJECUCIÓN DE PROYECTO - GASTOS GENERALES		1501.13	Supervisión de Obras	
Personal		1501.1303	Supervisión de Obras- Estructuras	20,377.93
Bienes	2,855.79	5301	CONSUMO DE BIENES	
Servicios	16,370.00	5301.03	Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines	
Otros:		5301.0301	Combustibles Y Carburantes	465.00
EJECUCIÓN DE PROYECTO - LIQUIDACION		5301.05	Materiales Y Utiles	
Personal		5301.0501	De Oficina	
Bienes		5301.050102	Papelería En General, Utiles Y Materiales De Oficina	2,242.79
Servicios		5301.08	Suministros Médicos	
Otros:		5301.0801	Productos Farmaceuticos	
		5301.080102	Medicamentos	98.00
		5301.09	Materiales Y Utiles De Enseñanza	
		5301.0901	Libros, Textos Y Otros Materiales Impresos	50.00
		5302	CONTRATACION DE SERVICIOS	
		5302.07	Servicios Profesionales Y Técnicos	
		5302.0711	Otros Servicios	
		5302.071106	Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado	2,770.00
		5302.1	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	
		5302.1001	Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales	
		5302.100101	Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales	13,600.00
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/.	479,334.37	TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/.		479,334.37





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 308 - 2026 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 10 JUN 2026

Conclusiones. -

- En la Liquidación Financiera Final se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/. 479,334.37 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

Gasto de elaboración de expediente técnico	0.00
Costo Directo	460,108.58
Gastos Operativos	12,058.05
Gastos Administrativos	6,100.00
Otros Gastos de Supervisión	1,067.74
PRESUPUESTO GLOBAL EJECUTADO	479,334.37

- Se tiene un saldo no ejecutado del proyecto de S/. 10,562.87 soles con respecto al presupuesto inversión actualizada, siendo el saldo no ejecutado de la obra lo siguiente:

Monto de Inversión Total	S/.	489,897.24
(-) Presupuesto Total Ejecutado	S/.	(479,334.37)
SALDO NO EJECUTADO DE LA OBRA	S/.	10,562.87

Que, siendo así, es pertinente aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio de la obra: "Instalación de muro de contención en el Río San Pedro en el anexo de San Pedro - Chopcca, distrito de Paucara - Acobamba - Huancavelica", por el monto global de S/ 479 334,37 (Cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos treinta y cuatro con 37/100 soles);

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio de la obra: "Instalación de muro de contención en el Río San Pedro en el anexo de San Pedro - Chopcca, distrito de Paucara - Acobamba - Huancavelica", con Código Único de Inversión N° 2166542, ejecutado por la modalidad de Administración Directa, siendo el costo global de inversión la suma de / 479 334,37 (Cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos treinta y cuatro con 37/100 soles), conforme al detalle consignado en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las cuentas 1501 Edificios y Estructuras, 5301 Consumo de Bienes, en lo que corresponda, bajo responsabilidad

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar la Transferencia Física y Contable de la obra de forma definitiva al sector beneficiario o Unidad



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB. REG. HUCA/GRPPyAT-SGMyTD-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 JUN 2026

Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 003-2025/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGMyTD "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica" y demás normas que rige sobre la materia.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia del proyecto al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF-63/01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO 6°.- COMUNICAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que, a través de la secretaria técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, efectúe la investigación preliminar y pre califique los hechos respecto de la responsabilidad incurrida por todo aquellos que resulten responsables por la pérdida de documentos y que no permitieron efectuar la liquidación de manera regular de la obra.

ARTÍCULO 7°.- DETERMINAR, que los documentos que sustentan la presente resolución, así como los legajos que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los profesionales y el director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, en el marco de presunción de veracidad, buena fe procedimental y controles posteriores establecidos en Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 8°.- NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Ayta Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL